

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43338 TARRAGONA

Edicto

D.Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 481/10-5

NIG: 4314847120108004514

Fecha del auto de declaración: 26/11/14

Clase de concurso: Necesario Abreviado

Entidad concursada: Geografía de Guara S.L con domicilio en av. Doctor Vilaseca, 18 de Reus (Tarragona), CIF n.º B43840883

Administrador concursal: Acasoc 2012, S.L.P con email: geografiadeguara@acasoc.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador. Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 26 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060457-1